

SECRETARIA: Palmira, diciembre 14 de de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede mediante el cual la Dra. AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ aporta constancia de consignación de abonos a la deuda por parte del demandado de algunos meses del año 2021 y 2022. Sírvasse proveer.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2022-00151-00
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

El proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS con memorial presentado por la Dra. AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ quien aporta constancia de consignación al saldo de la deuda a nombre del señor CARLOS ANDRÉS CALDERON LONDOÑO, de los meses de mayo, junio, julio de 2021 y enero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022 para que repose en el expediente.

En consecuencia el juzgado...

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y tener en cuenta en el proceso, memorial y anexo aportado por la Dra. AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ quien aporta constancia de consignación de abonos a la deuda por parte del demandado de algunos meses del año 2021 y 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeca4f788c57b58d8d471812ace7b47d0222acbb0e8d19723e58ec81af372701**

Documento generado en 14/12/2022 07:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>